

ANTES DE PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN, DEBE LEER ATENTAMENTE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y ASEGURARSE DE QUE COMPRENDE CUALES SON LOS REQUISITOS QUE SE EXIGEN PARA PODER ACCEDER A CADA UNO DE LOS PUESTOS O CATEGORIAS, Y LOS MÉRITOS QUE VAN A SER VALORADOS.

1.- ¿Es obligatorio la presentación telemática? ¿y si no tengo firma digital ¿puedo inscribirme?

La presentación vía telemática es obligatoria, se disponga o no de certificado de firma digital.

Si se accede al trámite de solicitud sin certificado de firma digital es obligatorio, una vez completada telemáticamente y validada la solicitud, descargarse el impreso de la aplicación, firmarlo y PRESENTARLO EN LA SEDE DE LA SOCIETAT, Poligono Acceso Ademuz, s/n, 46100 Burjassot, València, de 9 a 14 horas, O MEDIANTE CORREO CERTIFICADO dirigido a la Societat, a la misma dirección. De no hacerlo así, la solicitud telemática NO SERÁ VÁLIDA Y SE TENDRÁ POR NO HECHA

Si se accede al trámite de solicitud con certificado de firma digital, una vez completada y validada la solicitud, ésta se tiene por presentada sin más trámite.

A EFECTOS DE UNA MEJOR GESTIÓN DEL PROCESO SE RECOMIENDA LA UTILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

2. - ¿Es necesario tener una cuenta de correo electrónico y un teléfono móvil?

Es imprescindible, se comunicará con usted mediante este medio.

3- ¿Puedo presentar mi solicitud para más de una bolsa?

SI. Para poder inscribirse en bolsas de diferentes puestos y/o categorías, es necesario presentar una solicitud para cada una de ellas.

Así, una vez haya completado y validado la inscripción en la bolsa de un puesto y/o categoría, ha de acceder de nuevo a la solicitud telemática y escoger otra categoría distinta. ASEGÚRESE EN ESTE CASO QUE SELECCIONA DIFERENTE PUESTO Y/O CATEGORÍA.

4. Una vez he completado y validado mi solicitud de incorporación a una bolsa determinada, ¿Puedo modificarla?

Sí, siempre que no haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

¿Cómo? Presentando una nueva solicitud.

Debe tener presente que la última solicitud presentada por vía telemática es la válida quedando automáticamente anuladas las anteriores.

RECUERDE: si presenta una nueva solicitud sin certificado de firma digital, una vez

completada telemáticamente y validada, debe descargarse el impreso de la aplicación, firmarlo y PRESENTARLO en la forma indicada en la pregunta 1

5. ¿Qué requisitos se exigen para poder formar parte de la bolsa de una categoría?

Es una condición indispensable para poder formar parte de la bolsa correspondiente, reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos para poder acceder a los puestos que hay en cada una de ellas.

Cada puesto y/o categoría tiene sus propios requisitos (de titulación, valenciano, inglés u otros).

Los requisitos exigidos son poseer una titulación, un determinado nivel de valenciano, un determinado nivel de inglés y una determinada experiencial. DEBE REUNIRLOS TODOS.

6. Titulación exigida para los puestos y/o categorías: Cuando la convocatoria tras señalar una titulación universitaria específica utiliza la expresión “o equivalente” SE REFIERE A titulaciones de otros planes de estudio que han sido oficialmente declaradas como equivalentes a la requerida.

Recuerde, los requisitos deben cumplirse para poder formar parte de las bolsas.

Los méritos solo determinan el orden en que se ubica una persona en la bolsa; tenerlos o no, no impide acceder a ella.

Lea detenidamente la base que contempla los méritos que se valoran pues de incorporar méritos que no se ajustan a ella, será rebareado o excluido el mérito:

Por ejemplo en cursos de formación: únicamente serán valorados aquellos cuyo contenido esté relacionado directamente con la actualización de los conocimientos a desarrollar en el puesto de trabajo a ocupar, y siempre que se trate de cursos homologados o reconocidos por las administraciones públicas, así como por las universidades y el centro de formación del grupo de la antigua RTVV.

7. ¿Cómo se realiza la inscripción?

Se accede a través del enlace que encuentra en esta página bien con certificado o sin certificado de firma digital.

Una vez en el formulario debe escoger en primer lugar el puesto o categoría en cuya bolsa desea inscribirse de entre las que figuran en el desplegable.

A continuación rellene sus datos personales.

Pasamos a completar el apartado DOCUMENTACIÓN:

Lo primero es indicar con que titulación accedo. Es posible que se admitan varias titulaciones para acceder y que Ud disponga de varias: escoja una de ellas pues las restantes de igual o superior nivel académico las podrá utilizar como mérito.

Los apartados 2 y 3 le indicarán los requisitos de valenciano y de inglés, en su caso, exigidos para poder acceder a la bolsa.

Los apartados siguientes contemplan los méritos que usted declara poseer.

Debe completar la inscripción rellenando todos los formularios y validando de lo contrario no se grabará su solicitud.

8.-¿Cómo me informo de las fases del proceso?

En la página web de la CVMC, en el apartado relativo selección de personal, se actualizará periódicamente la información.

9.- ¿Cuándo tengo que presentar los documentos acreditativos de que cumplo los requisitos y de los méritos que he declarado?

En la resolución por la que se ordene la publicación de la relación de integrantes de la bolsa de empleo correspondiente, se hará constar el plazo de presentación de la documentación, en el lugar que se indique.

10.- ¿Qué pasa con las personas incluidas en las bolsas anteriores de las mismas categorías?

Las personas que estén en las listas de personas candidatas de las categorías convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2017, del presidente del Consejo Rector por la que hacen públicas las bases aprobadas por el Consejo Rector para la constitución de las bolsas de empleo temporal para la contratación laboral temporal en determinadas áreas o categorías profesionales de la Societat Anònima dels Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y se hace pública su convocatoria (DOGV de 04.09.2018), tendrán preferencia sobre las personas candidatas seleccionadas en esta convocatoria.

POR TANTO, LAS PERSONAS CANDIDATAS DE DICHA CONVOCATORIA NO DEBERÁN PRESENTAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD.

11.- Cualquier duda referida a la interpretación de las bases puede consultarse en:

dubtesborsa@cvmc.es